

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso informando que desde el 24 de julio de 2020 se dispuso la integración del litisconsorcio con los señores Alejandro Ortiz Serna y María Victoria Martínez Ricaurte. A la fecha no se tiene noticia de su notificación.

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 26 de agosto de 2020.


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto:	SUSTANCIACIÓN
Proceso:	VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Ejecutante:	DORA INÉS SALAZAR DE OCAMPO
Ejecutado:	JORGE EDWIN SALGADO SERNA y OTRO
Radicado:	170013103005-2018-00112-00

Tal y como consta en la constancia de secretaria que antecede, dentro del presente asunto se dispuso la integración del contradictorio con los señores Alejandro Ortiz Serna y María Victoria Martínez Ricaurte, sin que a le fecha se tenga noticia de las diligencias emprendidas con el objetivo de lograr su notificación.

Siendo ello una carga que debe asumir la parte demandante y sin cuya acreditación no puede continuarse con el curso del proceso, se dispone requerir a la parte demandante para que les notifique a los litisconsortes necesarios la existencia del presente proceso y el auto que dispuso su citación en la calidad anotada.

La efectiva notificación deberá ser cumplida y acreditada ante este Despacho dentro del plazo de 30 días siguientes a la notificación de este auto

por estado, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en aplicación de lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO', is centered on the page.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3340bcf44def56060f32b0a2b0e20af8a1df3544f144bcb43811ad14d3737e47

Documento generado en 26/08/2020 11:17:33 a.m.